

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6289 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 163/13, con NIG 1101242M20130001064, por auto de 15 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rota Electricidad y Montaje, S.L.L., con CIF B-11.391.497 y domicilio en calle Albañiles, núm 3, de Rota.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Castro Cuez, con domicilio en el Puerto de Santa Maria, calle Bahía, núm 27, y dirección electrónica acastrocuez@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 31 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140004742-1